

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en planta primera, de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán, caja de escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 71 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 48 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diferente habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, en el libro 154 de la sección novena, al folio 25, finca número 12.426, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.888.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—48.664.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 241/1996 se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Pestago, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en ignorado paradero, y en el cual se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria, y, conforme se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento y el auto de adjudicación dictado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», colocando un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado, haciendo constancia que la notificación a la sociedad «Pestago, Sociedad Anónima» se hace al haberse practicado la notificación a Neo Person, siendo ésta la que constituye «Pestago, Sociedad Anónima», al estar esta última inactiva y en paradero desconocido.»

Asimismo, la parte dispositiva del auto de adjudicación de remate es del siguiente tenor literal:

«Propongo a su señoría:

Aprobar el remate a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respecto de la finca ya descrita en el hecho primero de esta resolución, por la cantidad de 4.000.000 de pesetas, la cual es inferior al principal, intereses y costas reclamadas.

Entendiéndose subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento, aceptándolos la adjudicataria y quedando subrogada en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio de la adjudicación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca tomada sobre la finca reseñada en la inscripción del hecho primero.

Se acuerda la cancelación de cuantas inscripciones o anotaciones se hubiesen practicado con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que se ejecuta, despachándose a tal efecto, firme que sea esta resolución el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, en el que se hará constar que el valor de lo adjudicado es inferior al importe del principal, intereses y costas.»

Asimismo, firme que sea ésta, expidase al adjudicatario testimonio de este auto, con el visto bueno del Juez, el cual será título bastante para la inscripción a su favor, previéndole que deberá presentarlo en el plazo legal en la oficina liquidadora sobre transmisiones patrimoniales, para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero, «Pestago, Sociedad Anónima», expido el presente en Navalcarnero a 9 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—48.675.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 129/1983, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Chorkes Navarro y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, por primera vez, plazo de veinte días, y los precios de tasación que se indicarán:

1. Urbana. Vivienda de 86,83 metros cuadrados de superficie útil, sita en Agullent, plaza de España, número, 3, 5.º-19, con vistas al chaflán que forma dicha plaza y la calle en proyecto, y a esta calle. Distribuida en diversas dependencias. Linda, vista desde la calle en proyecto: Frente, dicha calle en proyecto y chaflán; derecha, entrando, vivienda puerta 18 y pasillo; izquierda, dicho pasillo y vivienda puerta 20, y fondo, dichos pasillos y vivienda puerta 20. Cuota: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al folio 133 del tomo 411, libro 27 de Agullent, finca número 2.674. Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Rústica: 35 áreas de tierra olivar, en término de Agres (Alicante), partida del Timonar, lindante: Por norte, con don José Payá; sur, con porción de finca de la que ésta procede y donada a doña Julia Bodí; este, con tierras de doña Josefa Llin y otro, y oeste, con don Togelio y don Demetrio Antolí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al folio 87 del tomo 1.078, libro 67 del Ayuntamiento de Agres, finca número 5.311. Valorada en 560.000 pesetas.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 30 de octubre de 1998. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el

día 30 de diciembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones con arreglo a las que se celebrarán las subastas:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por los tipos de tasación que se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0129 83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que la notificación a los deudores no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 28 de julio de 1998.—La Juez, María Amparo Rubió Lucas.—La Secretaria judicial.—48.552.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 248/1997, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mínguez Valdés, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Octavio Martínez Ruiz y doña Ana María Nieves Díaz Musso, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado por tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población y en el caso de tercera un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, que fue de 17.718.750 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Séptima.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Octava.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En término de Torrevieja, parcela de terreno número 215, fase primera, de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en Campo de Salinas y partido de la Rambla, con superficie de 1.000 metros cuadrados, en la que existe construido un chalé modelo RADA, que ocupa 120 metros cuadrados, incluidos terraza y garaje, de planta baja con comedor-estar, cocina, aseo y garaje; y planta alta con cuatro dormitorios, baño y terraza, estando el resto de la parcela destinada a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, en línea de 31 metros, calle Relámpago de la urbanización; sur y oeste, en líneas de 31 metros y 31 metros 80 centímetros, respectivamente, resto de la que se segregó, y este, en línea de 33 metros 80 centímetros, avenida de Ángel García Rogel de la urbanización. La finca hipotecada está inscrita al tomo 1.590, libro 495 de Torrevieja, folio 55, finca número 30.318 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo, haciendo constar que el tipo de la primera subasta fue de 23.625.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—48.550.

OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 571/1995, de «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de octubre de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra; la rendición, examen y aprobación, en su caso de la cuenta general de la sindicatura y la propuesta, examen y aprobación, en su caso, del acuerdo transaccional con el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en la demanda de retroacción formulada en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, así como para el nombramiento de dos nuevos síndicos, que sustituyan a los dimisionarios, y la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, Oviedo.

Y, para su publicación en los lugares acordados, extendiendo el presente en Oviedo a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—49.628.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario seguido en este Juzgado con el número 735/1998, a instancias de don Jan Fredrik Ennis, contra don Plácido Forteza Castañer, doña Carmen Riera Vicens y don Plácido Forteza Riera, se ha acordado, por resolución de 4 de septiembre de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez el día 5 de noviembre de 1998, en su caso por segunda vez el día 10 de diciembre de 1998; y en su caso por tercera vez el día 12 de enero de 1999; el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana número 14 de orden.—Vivienda piso primero, que tiene su acceso por la escalera del zaguán, número 61, hoy 21, de la calle Honderos, de esta ciudad.

Inscripción: Folio 192, tomo 2.826, libro 25, de Palma IV, finca número 1.277, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.554.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocío González Boñar, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 3/1997, de «Automatismos Ferra, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Pola de Siero a 31 de julio de 1998.—La Juez, Rocío González Boñar.—El Secretario.—48.576.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1996, promovido por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

- 1.ª Finca 21.968: 11.505.000 pesetas.
- 2.ª Finca 5.904: 4.410.210 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.505.000 pesetas en la finca 1.ª y 4.410.210 pesetas en la finca 2.ª, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás